



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

56

ACUERDO No. 015

(02 SEP 2015)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ADOPCIÓN DEL ESCUDO REPUBLICANO COMO SÍMBOLO PATRIO DE CARTAGENA DE INDIAS"

EL CONCEJO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 32 y 71 de la Ley 136 de 1994 y los Artículos 26 y 27 de la Ley 1617 de 2013,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ratificase la adopción del Escudo Republicano como símbolo patrio de Cartagena de Indias D. T. y C.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Escudo Republicano es el que muestra a una india sentada bajo una palmera con una granada en su mano derecha, alimentando un ave, y en la mano izquierda un trozo de cadena, como representación de la independencia y la libertad alcanzadas por nuestros héroes.

ARTÍCULO TERCERO: El Escudo Republicano de Cartagena de Indias D. T. y C. deberá ser utilizado en la papelería oficial de la Alcaldía, el Concejo, la Contraloría y la Personería del Distrito, así como de todas y cada una de las dependencias de estos entes y sus diferentes institutos descentralizados.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenase la colocación del Escudo Republicano de Cartagena de Indias D. T. y C., de manera permanente, en la entrada principal de los edificios donde funcionen entidades públicas distritales, así como en las instituciones educativas oficiales adscritas a la Secretaría de Educación del Distrito y en los Centros de Atención Inmediata -CAI dispuestos por la Policía Nacional en los diferentes barrios de la ciudad.

ARTÍCULO QUINTO: Dispóngase la impresión del Escudo Republicano de Cartagena de Indias D. T. y C. en las órdenes, medallas, diplomas y similares que se otorguen en nombre de la Alcaldía, el Concejo, la Contraloría y/o la Personería del Distrito.

ARTÍCULO SEXTO: Modificase el Artículo Cuarto del Acuerdo No. 32 de diciembre 13 de 1999, "por el cual se ratifica la adopción de la Orden Civil al Mérito 'Cartagena Patrimonio Histórico y Cultural de la Humanidad', se establecen y definen los grados y el procedimiento para otorgarla", reemplazando la palabra 'colonial' por 'republicano'. En consecuencia, el citado artículo quedará así: "La Orden a que se refiere este Acuerdo tendrá impreso en el anverso el logotipo que la UNESCO ha adoptado para identificar a los bienes culturales y/o naturales, incluidos en la lista del patrimonio mundial, y en el reverso el escudo republicano de Cartagena de Indias, incluyéndose en forma resaltada el grado en que se concede".

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo se expide de conformidad con el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los Artículos 32 y 71 la Ley 136 de 1994 y los Artículos 26 y 27 de la Ley 1617 de 2013, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las normas distritales que le sean contrarias.

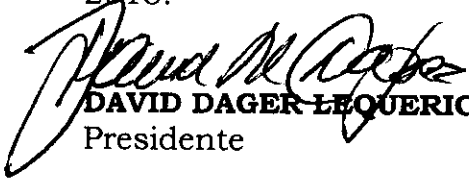


Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

53

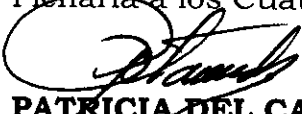
ACUERDO No. 015
(02 SEP 2015)

Dado en Cartagena de Indias a los Cuatro (04) días del mes de Agosto de 2015.


DAVID DAGER LEQUERICA
Presidente


PATRICIA DEL CARMEN CASTAÑEDA AYOLA
Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.; Cartagena de Indias, D. T. y C., a los Cuatro (04) días del mes de Agosto de 2015, **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día Veintisiete (27) de Julio del 2015 y en Plenaria a los Cuatro (04) días del mes de Agosto de 2015.


PATRICIA DEL CARMEN CASTAÑEDA AYOLA
Secretaria General



ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA



En ejercicio de las facultades conferidas por la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICA LA ADOPCIÓN DEL ESCUDO REPUBLICANO COMO SIMBOLO PATRIO DE CARTAGENA DE INDIAS"

Dado en Cartagena de indias D.T.Y.C, a los Dos (02) días del mes de Septiembre de 2015.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DIONISIO FERNANDO VELEZ TRUJILLO
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D.T.Y C.

Vo.Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica

Rev: Diana Martínez/ Enlace concejo